

**CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA No.11 DE 2005**

FECHA: Martes 17 de mayo del 2005  
HORA : 8:00 a.m.  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO	Presidente
FRANCISCO NICOLÁS SIERRA PERNA	Vicerrector Administrativo
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Decanos
GLADYS ALVAREZ SAMPAYO	Representante de los Directores de Programas
IVÁN DARÍO NUÑEZ OROZCO	Representante de los Profesores
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria

**AUSENTE EN COMISIÓN:**

JAVIER DARÍO BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
------------------------------	-----------------------

**AUSENTE:**

MAURICIO ANDRÉS HANDAM CUELLO	Representante de los Estudiantes
-------------------------------	----------------------------------

**INVITADA:**

IRMA OCHOA DE FONSECA	Directora de la División de Bibliotecas e Información Científica
-----------------------	--

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.09 del 2005.
3. Estudio y aprobación del proyecto de acuerdo: Por medio del cual se modifica el Acuerdo 031 de 1999 y se deroga el Acuerdo 07 de 2004”.
4. Estudio del programa LEBEM.
5. Estudio y aprobación del Proyecto de Resolución: “Por la cual se adoptan políticas de selección y adquisición de material bibliográfico de la División de Bibliotecas e Información Científica”.
6. Estudio y aprobación del Proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se exalta y se hace público un reconocimiento a los estudiantes que obtuvieron los mejores puntajes en las pruebas ECAES”.
7. Informes.
8. Correspondencia.
9. Propositiones y Varios.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:**

El Presidente ordena a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procede con la lectura del orden del día y se somete a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron hacerle las siguientes modificaciones:

El tercer punto se corrigió así: Entrega del proyecto de acuerdo: “por medio del cual se modifica el Acuerdo 031 de 1999 y se deroga el Acuerdo 07 de 2004”

El cuarto punto se corrigió así: Análisis de solicitud del Consejo Superior relacionado con el Programa LEBEM

Con las anteriores modificaciones el Consejo Académico decidió aprobar el orden del día.

**2. Estudio y aprobación del Acta No.09 del 2005:**

Los miembros del Consejo Académico decidieron hacer las siguientes modificaciones y/o correcciones:

**En la página No.2, penúltimo párrafo, cuarto renglón:** Se ordenó agregar: “...que el Consejo Académico es el organismo facultado para reglamentar los criterios de evaluación”.

---

**En la página No.3, quinto párrafo:** Se ordenó aclarar “quedando una puntuación de 20 cuando tiene una especialización y 30 cuando tiene dos ó más”.

**En el párrafo No.13, cuarto renglón:** Se ordenó agregar: “... para poder formar parte de este comité...”

**En el párrafo No.13:** Se ordenó corregirlo así: “el Representante de los profesores manifiesta que sería importante tener en cuenta en las publicaciones otras indexaciones diferentes a Colciencias”.

**En el párrafo No.15, primer renglón:** Se ordenó agregar: “Al respecto el Presidente...”

**En la página No.4, primer párrafo, segundo renglón:** Se ordenó corregir así: “comenta que en ambos había coincidencia y sólo había diferencia en un punto...”

**En el tercer párrafo:** Se ordenó corregir así: “Se planteó un 2% para el cumplimiento de Planes de Mejoramiento 2004, para aquellas universidades que en el año 2004 no cumplieron metas de crecimiento y fueron castigadas en su presupuesto en un 2%. Por lo tanto quienes no hayan tenido la obligación de realizar plan de mejoramiento en el 2004, recibirán el 2% en su totalidad. Este es el caso de la Universidad de Sucre, a la cual le devolverán su 2%.”

**En el párrafo No.17, quinto renglón:** Se ordenó agregar: “...y recomendó hacer una evaluación de la docente para determinar su continuidad con la cátedra y ...”

**En la página No.5, primer párrafo:** Se ordenó aclarar: “...el Acuerdo 01 de 2005”: “Por medio del cual se concede una amnistía”.

Con las modificaciones y correcciones anteriores el Consejo Académico decidió aprobar el acta leída.

**3. Entrega del proyecto de acuerdo: “Por medio del cual se establece el procedimiento para la vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo y se derogan los Acuerdos 031 de 1999 y 07 de 2004”:**

Se entregó a todos los miembros del Consejo Académico copia del proyecto de acuerdo: “Por medio del cual se establece el procedimiento para la vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo y se derogan los Acuerdos 031 de 1999 y 07 de 2004”, y se ordenó socializarlo con los Decanos y el Vicerrector Académico, para posteriormente someterlo a estudio y consideración en este organismo.

**4. Análisis de solicitud del Consejo Superior relacionado con el Programa LEBEM:**

Se lee oficio del 6 de mayo de 2005, a través del cual el Consejo Superior comisionó al Consejo Académico para que realice un estudio al programa de LEBEM, analizando aspectos como: Deserción, Perfil Ocupacional: Área de desempeño posible; Condiciones del ejercicio profesional; Situación socioeconómica de los estudiantes; Justificación de la carrera y Estudio de Mercadeo: Oferta y Demanda de la carrera. Para ello estableció un término de un (1) mes.

Al respecto el Presidente manifestó que en dos (2) sesiones del Consejo Superior se ha analizado este tema. Inicialmente los estudiantes del Programa LEBEM plantearon que desde hace aproximadamente un (1) año habían solicitado bajar el costo de la matrícula de ese programa, planteando que éste debe ser igual al que tenía el programa LIMA. Afirma que el Consejo Superior en esa oportunidad delegó en una comisión para que hiciera un estudio de la deserción, analizando las razones académicas y económicas. El resultado de este estudio arrojó que la deserción se daba por razones económicas, situación que afecta económicamente a la Universidad y sí esto se mantiene el programa se vuelve insostenible. A pesar de este estudio el Consejo Superior no tomó una decisión. Luego se trabajó con base en un proyecto de acuerdo presentado por el Representante de los Estudiantes, pero el Consejo Superior tampoco lo acogió al considerar que se debía tener en cuenta las posibles peticiones en ese mismo sentido de estudiantes de otros programas. Finalmente el Consejo Superior consideró pertinente remitir al Consejo Académico, organismo que conoce más el problema del programa, para que realice un estudio del tema.

El Representante de los Decanos manifiesta que este programa tiene una serie de inconvenientes, es experimental, los Comités Curriculares no se reúnen, hay que escoger profesores de contratos, es decir se ha observado que tiene una serie de dificultades, desbordándose en las inscripciones

de los estudiantes. Por ello, afirma que se debe hacer un estudio serio, analizando si se sigue o no con el programa o si se puede cambiar por otro. Considera además que debe realizarse un estudio de mercadeo.

El Representante de los Profesores manifiesta que es importante analizar las necesidades que tiene la región pues a nivel local se necesitan estos profesionales. Considera que debe tenerse en cuenta la razón social de la Universidad y no sólo mirar la parte financiera.

El Presidente propone entonces que se haga un estudio teniendo los siguientes puntos de análisis:

- Deserción.
- Perfil Ocupacional: Áreas de desempeño posible.
- Condiciones del ejercicio profesional.
- Situación socioeconómica de los estudiantes.
- Justificación de la carrera.
- Estudio de Mercadeo: Oferta y Demanda.

Esta proposición fue avalada por los miembros del Consejo Académico quienes decidieron comisionar para ello al Decano de la Facultad de Educación y Ciencias, quien coordinara el proceso, con el apoyo de un profesor del programa, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la División de Investigación, de Bienestar Social Universitario y de la Oficina de Planeación. Estableciendo como término para el estudio un (1) mes.

**5. Estudio y aprobación del proyecto de resolución: “Por medio de la cual se adoptan políticas de selección y adquisición de material bibliográfico de la División de Bibliotecas e Información Científica”:**

La presentación del proyecto de resolución la hizo la Jefe de la División de Bibliotecas, quien manifestó que este es un documento que le permite a la dependencia tener claridad sobre el material bibliográfico que debe adquirir la Universidad. Afirma que este surge por requerimiento del CNA quien tiene contemplado que todas las Bibliotecas deben adoptar políticas claras de selección y adquisición bibliográfico, identificando el material que éstas deben tener. Aduce que se incluyó en este proyecto de resolución lo relacionado con el material audiovisual.

El Presidente comenta que si se tiene una Biblioteca con una buena infraestructura, que se va a sistematizar obviamente existe la necesidad de ordenarla desde el punto de vista bibliográfico y darle el apoyo electrónico requerido, lo cual debe estar centralizado en la División de Bibliotecas e Información Científica.

En el análisis del proyecto de resolución el Consejo Académico decidió hacer las siguientes recomendaciones:

En la parte considerativa:

- Se debe dejar establecido la política del CNA sobre el tema.
- Agregar que es política de la Universidad establecer un proceso de selección de la División de Bibliotecas e Información Científica como instrumento para la conformación de colecciones más consistentes y pertinentes según las necesidades.
- Aclarar el segundo considerando así: “Que se hace necesario que los usuarios tengan información clara sobre el manejo de las colecciones existentes y sobre los planes de desarrollo de la Biblioteca para función bibliográfica”.
- Establecer las prioridades en la adquisición de las diferentes Facultades y la disponibilidad de recursos en la institución.

En la parte resolutive se recomendó:

- Corregir el artículo 1º así: “Establecer políticas de selección y adquisición del material bibliográfico con el fin de apoyar eficientemente las actividades de docencia, investigación y extensión de la Universidad de Sucre, de acuerdo con las necesidades y la disponibilidad de recursos”.
  - Corregir el artículo 2º, así: “La División de Biblioteca e Información Científica estará orientada a la prestación del servicio basado en lo que se ha establecido en la institución para el tema”.
-

El Representante de los Profesores propuso que se aplazase esta decisión y se nombre una comisión que trabaje en el proyecto de resolución, con base en lo que está reglamentado en la Universidad sobre el tema.

Esta proposición fue avalada y se decidió comisionar para ello a la Jefe de la División de Bibliotecas, la Representante de los Directores de Programas y a la Secretaria General. Esta comisión debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Aclarar el párrafo del artículo 4º.
- En el artículo 5º se recomendó tener en cuenta material en medio magnético en general.
- En el artículo 6º se recomendó obviar Inglés/Alemán.
- El artículo 7º se debe suprimir.
- En el artículo 8º se recomendó adquirir máximo cinco (5) ejemplares.
- En el artículo 9º en el ítem de Investigación se recomendó que éstas deben estar avaladas por la DIUS.

Además considerar para ello el Estatuto General de la Universidad y la Resolución en la cual se establece las funciones de la Biblioteca, el Reglamento interno de la misma.

**6. Estudio y aprobación del proyecto de resolución: “Por medio de la cual se exalta y se hace público un reconocimiento a los estudiantes que obtuvieron los mejores puntajes en las pruebas ECAES”:**

La Secretaria General informó que las Facultades de la Universidad de Sucre remitieron a la Secretaría los listados de los estudiantes que obtuvieron puntajes excelentes en las pruebas ECAES. Con base en esta información y siguiendo la directriz dada por los Consejos Superior y Académico, se elaboró una resolución por medio de la cual se exalta y se hace reconocimiento público a estos estudiantes. Esta se socializó con los miembros del Consejo Académico, quienes recomendaron hacer alusión al estudiante del Programa de Fonoaudiología que ocupó el primer puesto en las Pruebas ECAES a nivel nacional. Con la anterior recomendación, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar la resolución presentada y hacer entrega de ésta en ceremonia de graduación.

**7. Informes:**

- El Presidente informa que en el día de hoy se está realizando en Bogotá una reunión convocada por la Ministra de Educación Nacional para tratar el tema de deserción educativa, en donde se plantearán políticas y estrategias para disminuirla. Aduce que se invitó a los Rectores, a los Vicerrectores Académicos y a los Jefes de Bienestar. Por la Universidad asistió el Vicerrector Académico y la Jefe de Bienestar. Informa que en el evento trabajarán con algunas experiencias de otros países, y pretende que en las universidades de Colombia se busquen algunas estrategias que permitan evitar al máximo este fenómeno. Comenta que en esta Institución se debe ir pensando en cómo apalancar los tres (3) problemas que tienen los estudiantes, como son: el pago de las matrículas, la alimentación y transporte. Informa que se está pensando en un proyecto macro que pueda hacerse en la Universidad. Por tal razón, se han hecho contactos con FODESEP para mirar como se podría implementar algún programa de ese tipo.
- El Presidente informa también que recibió una comunicación de fecha 12 de mayo de 2005 suscrita por Ángela Melo Cortés, Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, a través de la cual informa el nombre de los pares académicos designados por el Ministerio de Educación Nacional para realizar la visita de verificación de condiciones mínimas, los cuales son:
  - Sergio Andrés Llano Consuegra para Biología .
  - Bayardo Rosero Caicedo para Administración de Empresas
  - Oscar Fernando Agredo Satizabal para Tecnología en Electrónica

Manifiesta que la Rectoría respondió que no objeta ninguno de los pares y que espera la visita a principios de junio/05

**8. Correspondencia:**

Se lee comunicación dirigida a la Secretaría General de fecha 6 de mayo/05 suscrita por la joven Kathyryne Urzola Badel, quien recibió grado por ventanilla el día 29 de abril y el 3 de

mayo se le otorgó grado de honor por su buen desempeño como estudiante del Programa de Enfermería, solicita se autorice para que esta distinción le sea entregada en la ceremonia de grados programada para el día 24 de junio/05.

El Consejo Académico por ser una situación especial decidió autorizar la entrega de la distinción de grado de honor en la ceremonia de grados programada para el día 24 de junio/05.

- Se lee comunicación de fecha 22 de abril de 2005 suscrita por el estudiante Nelson Augusto Brun Montiel de Ingeniería Civil, a través de la cual solicita la homologación o equivalencias de algunas asignaturas.  
E Consejo Académico después de revisar y analizar los artículos 39 y 40 del Reglamento Estudiantil, consideró que se deben hacer las homologaciones de las asignaturas solicitadas por el estudiante.
- Se lee comunicación de fecha 12 de mayo/05, suscrita por la Docente Candelaria Gloria Niño Sotomayor, Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual proponen modificar el Plan de Estudio del programa de Dirección y Administración de Empresas, así:

La asignatura Análisis Presupuestal y Financiero estaría ubicada en el VI semestre y se presenta en forma separada como sigue:

**JORNADA DIURNA:**

Nombre de la Asignatura	Código	Intensidad Horaria	Ubicación Semestre
Análisis Financiero	514250	4 horas	V
Presupuestos	514660	4 horas	VI

Gestión de la Información I	511330	3 horas	III
Gestión de la Información II	511741	3 horas	IV

**JORNADA NOCTURNA:**

Nombre de la Asignatura	Código	Intensidad Horaria	Ubicación Semestre
Análisis Financiero	514270	4 horas	VII
Presupuestos	514680	4 horas	VIII

Además recomendó la eliminación de la asignatura Econometría ubicada en el VII semestre del Plan de Estudio, cuyo retiro se fundamenta en que el contenido de esta asignatura, necesario para la formación del administrador, se incluya en la asignatura Investigación de Operaciones y las Estadísticas, específicamente en lo referente a los modelos de regresión lineal.

El Consejo Académico decidió acoger la recomendación hecha por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

- Se lee oficio CFEC-05 de fecha 16 de mayo/05 suscrito por el Decano Adolfo Consuegra Solórzano y el estudiante Gustavo González Geraldino, Presidente y Secretario Ad-hoc, respectivamente, del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través del cual decidió recomendar la aprobación de la ampliación del calendario académico del programa de Biología, por una semana, sin que esto implique alguna erogación adicional de la Universidad respecto al pago de los profesores de contrato.  
El Consejo Académico decidió que dentro del calendario académico se debe establecer un plan de recuperación para las asignaturas que tuvieron dificultad.
- Se lee comunicación de fecha 12 de mayo/05 dirigida al doctor Javier Beltrán Herrera, Vicerrector Académico, suscrita por el docente Jairo Escorcía Mercado, Jefe del Departamento de Matemáticas y Física, a través de la cual presenta una novedad de dos (2) asignaturas del Programa de Biología: Biofísica grupo 02 con una intensidad horaria de 4 horas semanales y Laboratorio de Biofísica II grupo 01 con una intensidad horaria de 2 horas semanales, las cuales eran desarrolladas por la docente Sarita Rodríguez, quien renunció por haberse ganado un concurso de docente en Manizales. Los profesores que dictarán las asignaturas serán: Stevenson Bustillo Mogollón y Jean Linero Cueto,

respectivamente. Plantean hacer recuperación en 5 semanas.

El Consejo Académico decidió autorizar las novedades recomendando que la recuperación se haga en 6 semanas.

- Se lee comunicación de fecha 13 de mayo/05 suscrita por el Vicerrector Académico, Javier Beltrán Herrera, a través de la cual envía novedades presentadas en la carga académica del Departamento de Educación y Humanidades, por cuanto los docentes a quienes se les asignaron las asignaturas Constitución Nacional, Contextualización II grupos 01 y 02 y Desarrollo del Niño y del Adolescente, de los Programas de Biología, Ingeniería Civil y la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, respectivamente, renunciaron a la carga.  
El Consejo Académico decidió autorizar las novedades presentadas.

#### **9. Propositiones y varios:**

- El Rector manifestó que en la próxima sesión del Consejo Académico socializará la Resolución de Rectoría a través de la cual se les otorga vacaciones a los docentes. Al respecto el Representante de los Profesores propuso que las vacaciones comiencen el 20 de junio.

Siendo las 1:20 P.M. se dio por finalizada la sesión.

Original Firmada por:  
**RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO**  
Presidente

Original Firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

*La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día 7 de junio de 2005.*

Original Firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

Rocío A.